



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°313-2024-MDS/A

Sarín, 18 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

El Informe N°1075-2024-MDS/JULPC de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con el inciso l) numeral 115.1 del artículo 115° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°0204-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 12 de setiembre del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la adquisición de tintas para su impresora Epson modelo WF-C5810, a fin de desarrollar impresiones y copias de documentos;

Que, mediante Informe N°1053-2024-MDS/JULCP de fecha 13 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la adquisición de tintas para su impresora Epson modelo WF-C5810, a fin de desarrollar impresiones y copias de documentos;

Que, mediante Informe N°1067-2024-MDS/JULCP de fecha 13 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial pone de conocimiento que en atención a los pedidos realizados por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se ha procedido a realizar la búsqueda de fichas de los productos, encontrando solamente 4 fichas producto de marca EPSON original, por lo que solicita a la Unidad de Informática y Soporte Técnico emitir informe técnico de las posibles marcas compatibles a las impresoras WF-05810 para continuar con el procedimiento de selección mediante catálogos electrónicos;

Que, mediante Informe N°077-2024-MDS-ITS/JCQ de fecha 16 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Informática y Soporte Técnico recomienda la adquisición de los suministros originales para impresoras, toda vez que permitirá garantizar el correcto funcionamiento, el ciclo de vida y conservar la garantía de fábrica para aquellas impresoras que cuenten con este;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°313-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°1074-2024-MDS/JULCP de fecha 16 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestaria para la adquisición de las tintas Epson modelo WF-C5810 requerido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

Que, con fecha 17 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000000855, por el monto de S/2,990.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°1075-2024-MDS/JULPC de fecha 18 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF).

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**Procedimiento de Selección:** CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO (PERU COMPRAS).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- GM
- ULCP
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

